

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **049**

Fecha Estado: 29/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220190038500	Ordinario	JORGE ELIECER BERRIO ARROYAVE	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena archivo	28/03/2023		
05001410500820220077600	Tutelas	YESID ANTONIO VIVARES AGUDELO	ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA - SAVIA SALUD E.P.S.	Auto que da por terminado incidente Por cumplimiento y ordena archivo del proceso.	28/03/2023		
05001410500820220089700	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	INMUNIZADORA SAN FRANCISCO S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar, libra oficio TransUnion	28/03/2023		
05001410500820220090400	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	RESTREPO & RIOS ABOGADOS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar, libra oficio TransUnion	28/03/2023		
05001410500820220091300	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	DISREDCOM SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar, libra oficio TransUnion	28/03/2023		
05001410500820220091700	Ejecutivo Conexo	LUZ ESTELA ORTIZ ORTIZ	COLFONDOS SA	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar	28/03/2023		
05001410500820220092800	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	GMR SHOES SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar, libra oficio TransUnion	28/03/2023		
05001410500820220092900	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	DH VISUAL Y CIA S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar, libra oficio TransUnion.	28/03/2023		
05001410500820220094900	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	GRUPO EMPRESARIAL SILVAPAL S.A.S	Auto resuelve retiro demanda se accede a retiro de demanda, ordena archivo	28/03/2023		
05001410500820230013800	Tutelas	JUAN FERNANDO CARRASQUILLA AGUDELO	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA - SAVIA SALUD E.P.S.	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta	28/03/2023		
05001410500820230028400	Tutelas	JULIAN RAMIREZ CAÑAS	EPS SALUD TOTAL	Auto inadmite tutela y concede a la parte accionante el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación, para que cumpla con el requisito de PRESTAR EL JURAMENTO consagrado en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, so pena de rechazo de la acción.	28/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)